



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00065-00

PROCESO: DIVORCIO CECMC

DEMANDANTE: JULIETH KATERINE ABDALA RUIZ

DEMANDADO. URBANO ENRIQUE SAMPAYO RUEDA

Revisado el expediente, se evidencia que el apoderado judicial notificó en legal forma a la parte demandada, quien dio contestación a la demanda en tiempo oponiéndose a las pretensiones de la demanda, por tanto se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- Téngase al Dr. LUIS SANTIAGO ALEMÁN ESCOBAR como apoderado judicial del señor ENRIQUE SAMPAYO RUEDA en los términos y efectos del poder conferido.

2.- SEÑALESE la hora de las 09 :30 de la mañana del día 29 de Junio de 2023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

3.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 102
FECHA: 15 de junio DE 2023.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 14
junio DE 2023.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa26e5b309ad693074d50209b73e9405ca8c1cf52fa96ba3a958b844b19036e**

Documento generado en 14/06/2023 01:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>